ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTES DE MAGAÑA

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenación para la regulación ICIO que fue adoptado por el pleno en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2012. Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de la Ordenanza en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de modificación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo de modificación.

Fuentes de Magaña, 18 de septiembre de 2012.– El Alcalde, Dionisio Martínez. 2217b

BOPSO-113-03102012

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958